DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2521588

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 17 de mayo de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/27/2024 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS Nº 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Nº 22, del Título I del artículo 1° del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto exento RA N° 272/9/2024, de 01.02.2024; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA Nº 272/9/2024, de fecha 01.02.2024, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Serviu Región de Coquimbo.
b) Lo solicitado por el Encargado Sección Personal y Honorarios, a través de correo electrónico de fecha 14.05.2024 y lo instruido por la Subsecretaria.
c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu Región de Coquimbo, este será subrogado en primer lugar por la Sra. Verónica Victoria Ibacache Parraguez, RUN 12.942.145-2, Jefa del Departamento Jurídico Planta, grado 05 EUR., y en segundo lugar por la Sra. Karen Pamela Uribe Cerda, RUN 15.055.987-1, cumple labores en calidad de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales, suplente, Gr. 05 EUR, ambas del Serviu Región de Coquimbo.
d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA 272/9/2024 de fecha 01.02.2024.
e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo.
Orden de subrogación Nº 1, Verónica Victoria Ibacache Parraguez, RUN Nº 12.942.145-2, a contar del 15 de mayo de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo.

Orden de subrogación Nº 2, Karen Pamela Uribe Cerda, RUN Nº 15.055.987-1, a contar del 15 de mayo de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl